

AYUNTAMIENTO  
DE  
CARCABUEY

Sesión Extraordinaria  
26-Abril-2.011  
1ª convocatoria

## AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de Abril del dos mil once, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Rafael Sicilia Luque, los concejales señores D. Francisco Martos Ortiz, Dª Trinidad Caracuel Romero, D. Jesús Membrilla Pérez, Dª Nuria Yáñez González, D. Juan Castro Jiménez, D. Pedro Miguel Calero Fernández, D. Antonio Osuna Roper, Dª Mª Araceli Cabeza Nieto y D. Plácido Caballero Luque, habiendo faltado D. José Marín Pérez.

Asiste como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Luis Campos Delgado.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión extraordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

### **PRIMERO: Sorteo formación mesas electorales.**

Por parte del Sr. Presidente se dio cuenta de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio, (BOE de 20-6-1.985), del Régimen General Electoral, con la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2.011 de 28 de Enero (B.O.E. 29-01-2.011), respecto de la designación mediante público sorteo de los componentes de las Mesas, en las próximas Elecciones Municipales, que tendrán lugar el próximo día 22 de Mayo.

Se procedió por tanto, en la forma indicada, resultando titulares y suplentes, las personas que más abajo se indican:

#### **Sección 1ª - Mesa A.**

##### **TITULARES.**

Presidente

1º Vocal.

2º Vocal

##### **Nombre y Apellidos.**

Mª Pilar Galisteo Hinojosa

Antonio Jesús García Oteros

Patrocinio Lucena Serrano

**SUPLENTE.**

De Presidente.	Olga M <sup>a</sup> Cabezuelo González
De Presidente.	Juan Luis Campos Jaramillo
1º Vocal.	José Antonio Díaz Ávila
1º Vocal.	Pedro José Calero Mesonero
2º Vocal.	Anacleto López Ortiz
2º Vocal.	Cristian Cobo Santos

**Sección 1ª - Mesa B.**

**TITULARES.**

	<b><u>Nombre y Apellidos.</u></b>
Presidente.	Joaquín Sicilia Sánchez
1º Vocal.	M <sup>a</sup> Rosario Secilla Zafra
2º Vocal	M <sup>a</sup> Castillo Nocete Pérez

**SUPLENTE.**

De Presidente.	M <sup>a</sup> Dolores Mesonero Molina
De Presidente.	Laura Montes Osuna
1º Vocal.	Manuel Zafra Cabezuelo
1º Vocal.	M <sup>a</sup> Victoria Ortiz Roldán
2º Vocal.	Enriqueta Marín Ruiz
2º Vocal.	Encarnación Rodríguez Arévalo

**Sección 2ª - Mesa A.**

**TITULARES.**

	<b><u>Nombre y Apellidos.</u></b>
Presidente	José Ayora Baena
1º Vocal	Fabián Guijarro Luque
2º Vocal	David Almenara Serrano

**SUPLENTE.**

De Presidente.	Desiree Duarte Martínez
De Presidente.	M <sup>a</sup> Carmen Carrión Romero
1º Vocal.	José Cáliz Molina
1º Vocal.	Álvaro García Serrano
2º Vocal.	M <sup>a</sup> José Gámiz González
2º Vocal.	Rosario Benítez Sánchez

**Sección 2ª - Mesa B.**

**TITULARES.**

	<b><u>Nombre y Apellidos.</u></b>
Presidente.	Ana Rosa Rueda Barraza
1º Vocal	Manuel Francisco Perálvarez Balter
2º Vocal	Aurora Salas García

**SUPLENTE.**

De Presidente.	M <sup>a</sup> Dolores Navajas Millán
De Presidente.	M <sup>a</sup> Dolores Muriel García
1º Vocal.	Gabriel Serrano Osuna
1º Vocal.	María José Molina Madueño
2º Vocal.	Natalia Marín Muriel
2º Vocal.	Antonia Ramírez Zamorano

Dado que ninguno de los presentes solicitara la palabra, los reunidos por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente, adoptaron acuerdo de aprobación de los componentes de las Mesas en los comicios del 22 de Mayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

### **SEGUNDO: Propuesta revisión Agenda 21.**

Por parte de la Alcaldía se presenta para su aprobación inicial, la revisión de la Agenda 21, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 16 de Marzo.

Abierto el diálogo y tras concederle la palabra, intervino el señor Castro Jiménez, expresando en primer término su felicitación personal y la de su grupo porque se apruebe este documento, aunque no compartían el procedimiento seguido y la falta de participación ciudadana a través del foro local, que es quien debería en cualquier caso haber elaborado el documento que se propone y no al revés como se ha planteado.

Manifestó a continuación que como en el ánimo de su grupo no estaba el paralizar el procedimiento, votarían la abstención, entendiéndolo en cualquier caso, que la Agenda 21 es un documento permanentemente abierto y susceptible de introducirle cambios, modificaciones, nuevas líneas, proyectos, etc. y por tanto tratarían en trámites posteriores, introducir elementos y programas, que por el procedimiento seguido, no se han podido aportar, rogando finalmente que se eliminase el último párrafo de la página 15, pues no es cierto que este documento sea fruto del trabajo de un equipo multidisciplinar, en el que han participado representantes de sectores económicos, sociales, organizativos, etc. del municipio de Carcabuey.

La responsable del área señora Yáñez González, solicitó la palabra y tras serle concedida, señaló que efectivamente, el documento elaborado, esta permanentemente abierto y de hecho y conforme al criterio de los Técnicos de Diputación respecto al procedimiento a seguir, después de esta aprobación inicial por parte del Ayuntamiento, se abre un período de exposición pública para que todos los ciudadanos, grupos, colectivos, asociaciones, etc. presenten alegaciones, modificaciones, correcciones, etc. y posteriormente el documento inicialmente aprobado y los documentos que se presenten en la exposición pública, se elevaran al Foro Municipal, que se pronunciará previamente a la aprobación definitiva por parte de este Ayuntamiento, quedando mas que garantizada la participación ciudadana,

sólo que esta participación se realiza desde un documento concreto que es el que se propone para su aprobación inicial, expresando que examinará la propuesta de eliminación del párrafo reseñado por el señor Castro Jiménez.

Dado que ninguno de los asistentes solicitara la palabra y entendiendo suficientemente debatido el tema, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose 5 votos a favor de la aprobación inicial de la Agenda 21 y se siga con el procedimiento reseñado y 5 abstenciones de los señores Castro Jiménez, Calero Fernández, Cabeza Nieto, Osuna Roperó y Caballero Luque, de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto alcanzando el quórum reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

### **TERCERO: Convenio adhesión Red Agendas 21 Locales cordobesas.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se presenta el convenio epigrafiado y cuyo texto figura a continuación, que cuenta con el dictamen favorable para su aprobación, emitido el 16 de Marzo por la Comisión de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, elevando propuesta de adhesión del convenio reseñado.

### **“CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED DE AGENDAS 21 LOCALES CORDOBESAS.**

En Córdoba, a.....de.....de 2.008

#### **REUNIDOS**

De una parte el Ilmo. Sr. D. Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Diputación de Córdoba, en nombre y representación de dicha Corporación Provincial.

Y de otra parte el Sr. D. Rafael Sicilia Luque, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), en nombre y representación de dicha Corporación Municipal.

#### **COMPARECEN**

En nombre y representación de las citadas instituciones y, de modo recíproco, se reconocen adecuadamente capacitados para formalizar el presente documento, a cuyo efecto,

#### **MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que la Diputación de Córdoba aprobó en la sesión plenaria del 21 de Marzo de 2.007 el Plan Provincial de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Córdoba 2.007-2.011, que incorpora dentro del Plan Provincial de Medio Ambiente el Subprograma de “Apoyo a Iniciativas de Agendas 21 Locales”, con el que desarrolla en el ámbito provincial y en colaboración con los municipios de la provincia, una reconocida labor medioambiental, concretada en el citado Subprograma con la creación de la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.

**SEGUNDO.-** Que la Diputación de Córdoba está interesada, en virtud de aquel Subprograma, en apoyar la generación de políticas de desarrollo sostenible derivadas de las Agendas 21 Locales (A21L), para lo cual crea la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas y el registro de municipios inscritos en la misma, con las normas de organización y funcionamiento recogidas en las estipulaciones que aparecen a continuación.

Que la Diputación lleva más de siete años trabajando en el apoyo a los municipios de la provincia de Córdoba para la asistencia municipal en la realización de sus procesos de elaboración y desarrollo de la A21L, entendiéndose que:

- Las A21L son un documento de mejora de la gestión del desarrollo sostenible municipal, como planificación estratégica desde el consenso obtenido entre la Autoridad Local y los agentes de participación e implicados en la sostenibilidad municipal. Se trata de un Plan de Acción Ambiental Local a largo plazo hacia la Sostenibilidad, que anota las tareas (agenda) en forma de planificación con los tres factores que confluyen en la sostenibilidad municipal (social, económico y ambiental), a desarrollar en el ámbito territorial más cercano al ciudadano (local) en este siglo XXI (21). Por tanto, la Red de Agendas 21 Autónomas Sostenibles de la Provincia de Córdoba.
- Las A21L son documentos de planificación estratégica que aportan beneficio tanto en la identificación de actuaciones como en la definición de claves para la mejora continua en la gestión por la sostenibilidad, más allá del cumplimiento normativo; ofrecen un elemento de información y formación en torno a la cultura del desarrollo sostenible; aportan claves para su seguimiento; dan cabida a la participación ciudadana y sirven para la toma de decisiones a la hora de ejecutar los presupuestos. Algo que es continuamente invocado desde diferentes normativas y manifiestos en la materia y que cada vez se hace más realidad en nuestra provincia y sirve para hacer más competitivas nuestras solicitudes de subvenciones.

Para ello, desde 2.005 la Diputación de Córdoba pone en marcha el portal [www.dipucordoba.es/siga21](http://www.dipucordoba.es/siga21), como Sistema de Información, Seguimiento y Gestión de Iniciativas de Agendas 21 Locales para los municipios de la provincia de Córdoba (SIGA21).

SIGA21 sirve para la puesta en marcha de la Red de Apoyo a A21L Cordobesas, presente en el citado Subprograma, con la aplicación y empleo de las nuevas tecnologías, a través del diseño e implantación de una herramienta informática en el portal EPRINET que la Diputación tiene desarrollado para comunicarse por Internet los municipios (es decir, la ubicación en la EPRINET de la web SIGA21) con capacidad de permitir:

- a) Observar la situación en que se encuentran los municipios de Córdoba en relación a la A21L.
- b) Difundir la gran cantidad de información municipal que los procesos de A21L generan para el municipio (presentación del municipio, diagnóstico técnico y cualitativa).
- c) Conocer los Planes de Acción Local hacia la Sostenibilidad de los distintos municipios.
- d) Seguir los Indicadores Ambientales de las A21L (con consultas, control y evaluación de indicadores sociales, económicos y de sostenibilidad).
- e) Utilizar un Sistema de Información Geográfica desde la información documental ofrecida por la A21L de los municipios.
- f) Trabajar en Red en temas comunes de A21L Cordobesas (energía, aguas, residuos, urbanismo, fomento económico,...).

Con ello se beneficiarán los municipios, con utilidad política y técnica, los ciudadanos y técnicos consultores que colaboren con los municipios.

La web SIGA21 desarrolla una zona pública y una zona privada de mantenimiento municipal. Cuando se utilice se encontrarán en ellas información relativa a:

- En la zona pública (de acceso a cualquier interesado), la Información General del municipio, un Tablón de Anuncios, un Foro público, el estado de Situación respecto a las fases de su A21L, la documentación completa de la A21L (Informe de Presentación del Municipio, Informe de Diagnóstico Ambiental Técnico, Informe de Diagnóstico Ambiental Cualitativo, Diagnóstico Ambiental Global, Propuesta de Agenda 21 Local), así como, la Cartografía que incorpora esta documentación con un Visor SIG y los Indicadores de seguimiento de la A21L. Así como, la declaración de Sostenibilidad Municipal.
- La Zona privada (de acceso restringido a usuarios identificados de cada Ayuntamiento) permitirá a los Ayuntamientos realizar el mantenimiento de la zona pública y la comunicación en grupos de trabajo para los distintos Ayuntamientos, configurando la parte telemática de la Red de A21L Cordobesas.

Este portal es para todos los Ayuntamientos que cuenten con documentación de A21L resultante del proceso de colaboración de la Diputación.

**TERCERO.-** Que el Ayuntamiento de Carcabuey, en función de sus competencias y fines está interesado en la colaboración con otras instituciones y Entidades Públicas y Privadas en la organización, desarrollo y ejecución de actuaciones en materia de Medio Ambiente en el municipio de Carcabuey.

**CUARTO.-** Que el Ayuntamiento de Carcabuey, teniendo en cuenta el Subprograma de “Apoyo a Iniciativas de Agenda 21 Locales” de la Diputación de Córdoba, respecto a la Red de A21L Cordobesas, mediante acuerdo plenario decide adherirse a dicha Red, conociendo y comprometiéndose al cumplimiento de sus normas de organización y funcionamiento, y solicita a la Entidad Provincial el aceptar su participación en dicha red y su inscripción en el registro correspondiente.

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Carcabuey en el desarrollo de la Red de A21L Cordobesas, con la participación en la realización de las actuaciones necesarias establecidas en las siguientes normas de organización y funcionamiento.

### **SEGUNDA: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE A21L CORDOBESAS.**

La Red de A21L Cordobesas es el conjunto de Entidades Locales de Córdoba que, hayan acordado o acuerden trabajar de forma conjunta y coordinada en la implantación y desarrollo de su A21L, siendo sus normas de funcionamiento las siguientes:

#### **Artículo 1.-** Constitución.

Al amparo de lo previsto por el artículo 4 y 45 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 3.5 de la Ley 11/2.007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, está constituida, en el seno de la Diputación de Córdoba, la “Red de A21L Cordobesas” como Red de Ciudades y Pueblos, rigiéndose en su actividad por los principios de cooperación y colaboración interadministrativa, en el de lealtad institucional, así como por las presentes normas.

#### **Artículo 2.-** Objeto.

La actividad de la Red de A21L Cordobesas estará dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible en los municipios de la provincia de Córdoba.

Las ciudades, pueblos y Entidades Locales Autónomas cordobesas que se adhieran a esta Red de A21L Cordobesas propiciarán la adopción del Programa 21, aprobado en el marco de la Cumbre organizada por la Organización de Naciones Unidas, en Junio de 1.992, así como, en la adopción de los compromisos de

Aalborg+10 que atribuyen a las ciudades y pueblos europeos un papel determinante en asegurar a los ciudadanos un desarrollo sostenible. Los gobiernos locales como nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos tienen la responsabilidad única de influir en los comportamientos individuales hacia la sostenibilidad a través de la educación y la concienciación.

Desde las ciudades y pueblos cordobeses se tiene la responsabilidad de implementar políticas y estrategias europeas, como la Estrategia de Lisboa, la Estrategia de Gotemburgo, la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, el Sexto Programa Europeo de Acción para el Medio Ambiente y sus estrategias temáticas, así como la puesta en marcha de las Metas de Desarrollo del Milenio de la ONU y el Plan de implementación de Johannesburgo.

El objeto de la Red es convertirse en un instrumento de apoyo para las Corporaciones Locales de la provincia de Córdoba, ofreciéndoles herramientas para alcanzar un desarrollo sostenible.

Los ejes básicos de actuación de la Red serían, entre otros, el de la difusión de actuaciones en los municipios con un boletín informativo, la realización de un debate y difusión de buenas prácticas para un protocolo de trabajo habitual con la A21L, la identificación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, la emisión de la Declaración de Sostenibilidad Municipal, la interpretación de la oportunidad de llegar a establecer en el Ayuntamiento un Sistema Integrado de Gestión, así como de un Sistema Común de Indicadores de Sostenibilidad y de realización del Sistema de Indicadores particulares de cada A21L y/o en el mantenimiento del portal SIGA21.

### **Artículo 3.- Actividad.**

Para la consecución de tales fines, la Red de A21L Cordobesas llevará a cabo las siguientes actividades:

- Asegurar la intercomunicación de las ciudades, pueblos y Entidades Locales Autónomas cordobesas participantes en el impulso de políticas de desarrollo sostenible, que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo conjunto de proyectos entre si y con otros niveles de la Administración y con otras organizaciones, para promover la acción común en la promoción del desarrollo sostenible.
- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales necesarias para la integración de la protección del medio ambiente en todas las políticas de actuación de las distintas Administraciones en la provincia.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades, pueblos y Entidades Locales Autónomas cordobesas participantes en materia de promoción del desarrollo sostenible.



- Ayudar a las ciudades, pueblos y Entidades Locales Autónomas cordobesas participantes a desarrollar modelos de aplicación del programa Agenda 21 Local, sistemas de gestión ambiental y otros modelos de actuación, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción del desarrollo sostenible.
- Establecer y favorecer el trabajo con indicadores que permitan evaluar las actuaciones de promoción del desarrollo sostenible.
- Establecer recomendaciones orientadas a la inclusión de los procesos de calidad en las actuaciones de promoción del desarrollo sostenible.
- Mantener contactos con otros proyectos de ciudades y pueblos sostenibles Andalucía, en nuestro país, en otros países y con las redes nacionales o europeas.
- Difundir información relevante sobre la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles y otras redes internacionales, así como de las redes autonómicas existentes.
- Cualesquiera otras que se estimen convenientes, en el marco de lo dispuesto por el objeto de la Red de A21L Cordobesas.

**Artículo 4.-** De los miembros: Socios y Observadores.

La Red de A21L Cordobesas está formada por socios y observadores.

Son socios de la Red de A21L Cordobesas todos aquellos municipios con A21L en la provincia de Córdoba que cumpliendo los requisitos de admisión y permanencia establecidos en las presentes normas de organización y funcionamiento, acepten las presentes normas de organización y funcionamiento y sean admitidos por la Asamblea Cordobesa de Ciudades y Pueblos Sostenibles, previo acuerdo de aceptación por la Comisión Ejecutiva de la Red.

La Asamblea la forman todos los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas adheridos y asentados en el registro de la Red de A21L Cordobesas, que a tal efecto se llevará a cabo en la Diputación. Su organización y funcionamiento, será decidida en la Asamblea y complementará las actuales normas.

La Comisión Ejecutiva estará formada por, al menos, 4 Ayuntamientos, elegidos en la Asamblea, que serán renovados todos los años, al objeto de la participación de todos los socios a lo largo del tiempo, pudiendo ser renovados algunos de ellos, sin que pueda realizarse por más de dos años seguidos y la no pertenencia a la misma por periodo de un año cuando se es saliente. Sus funciones serán decididas en la Asamblea, serán coherentes con las actuales normas, y será asistida por personal de la Delegación de Medio Ambiente y Promoción

Agropecuaria, que actuará a modo de secretaría técnica. Dichos Ayuntamientos podrán ostentar la Presidencia, Vicepresidencias y Secretaría de la Red.

Serán observadores la Consejería de Medio Ambiente, la FAMP, el Observatorio de la Agenda 21 Provincial, las Mancomunidades de municipios de la provincia de Córdoba y cualquiera otra institución o red española de ámbito estatal o autonómico cuyo objeto sea la promoción del desarrollo sostenible y sea aceptada como observador por la Asamblea Cordobesa de Ciudades y Pueblos Sostenibles.

Los municipios que deseen adherirse a la Red de A21L Cordobesas deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Compromiso político municipal de adscripción a la Red de A21L Cordobesas, expresando por acuerdo del Pleno Municipal, de suscribir los compromisos de Aalborg+10 y realizar una Declaración de Sostenibilidad Municipal.
- Designación de un responsable político y un responsable técnico, como interlocutores ante la Red de A21L Cordobesas.
- Aceptación de las presentes normas de funcionamiento y asumir las responsabilidades que se deriven del funcionamiento de la Red de A21L Cordobesas.

Además, las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y de género en el ámbito de su actuación.

**Artículo 5.-** La calidad de miembro de derecho de la Red de A21L Cordobesas se pierde:

- a) Por decisión propia adoptada por el Pleno de la Corporación o Junta Vecinal y comunicada por el Alcalde, mediante escrito dirigido al presidente de la Red de A21L Cordobesas con al menos tres meses de antelación al final del ejercicio.
- b) Por el incumplimiento de los requisitos fijados por la Red de A21L Cordobesas.
- c) Por acuerdo de la Asamblea Cordobesa de Ciudades y Pueblos Sostenibles, adoptado por mayoría absoluta, debido a infracción grave de las presentes normas de organización y funcionamiento o incumplimiento de los acuerdos adoptados por la citada Asamblea.

**Artículo 6.-** Las modificaciones de las normas de funcionamiento deberán realizarse en la citada Asamblea, siendo necesaria su aprobación por la mayoría de sus miembros presentes, así como su posterior aprobación por la Diputación.

**Artículo 7.-** La duración de la Red de A21L Cordobesas se establece por tiempo indefinido.

**Disposición Transitoria.-** En tanto se celebre la Asamblea constituyente de la Red de A21L Cordobesas, que apruebe las normas de funcionamiento, la Comisión Ejecutiva podrá adoptar acuerdos y normas que garanticen el cumplimiento de los fines establecidos en las presentes normas y la celebración de la Asamblea Constituyente de la Red de A21L Cordobesas.

**Disposición Adicional.-** En lo no previsto en las presentes normas la Red de A21L Cordobesas se regulará en cuanto a su funcionamiento conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

### **TERCERA: LITIGIO.**

El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento administrativo. Las cuestiones de interpretación y/o modificación de lo indicado en el anexo I que se susciten serán resueltas de común acuerdo y por unanimidad por las partes firmantes a través de sus representantes o interlocutores.

### **CUARTA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN.**

El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida desde el momento de su firma, permaneciendo sus efectos mientras no se denuncie según lo dispuesto en el artículo 5 de las normas de funcionamiento anteriormente indicadas.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha al inicio indicados.

## **ANEXO I**

### **ACTIVIDADES DE LA RED DE A21L CORDOBESAS**

A lo largo del año, la Red, a través de Comisión Ejecutiva, tendrá como cometidos, entre otros los siguientes:

a) **BOLETÍN INFORMATIVO**

Podrá ser a través de buzón de correo electrónico, recogiendo aquella información que aparezca en el portal SIGA21, así como la relacionada con actuaciones municipales que los Ayuntamientos deseen difundir en ámbitos supramunicipales por este medio, actuaciones de las distintas administraciones públicas con concurrencia en el territorio provincial y municipal en particular, actuaciones de los sectores privados y/o de colectivos, identificados todos como agentes implicados en los procesos de sostenibilidad municipal. Este boletín deberá ser como mínimo bimensual.

- b) **PROTOCOLO TRABAJO HABITUAL CON A21L**  
Facilitará claves para el seguimiento del desarrollo y puesta en valor de la A21L: comunicación de indicadores, revisiones, modificaciones o actualizaciones de la A21L, funcionamiento de los Foros e instrumentos de seguimiento, Declaración de Sostenibilidad Municipal, participación en la definición de la Acción 21 Provincial,...
- c) **EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**  
Identifica las actuaciones que se realizan desde el Ayuntamiento relacionadas con el desarrollo sostenible derivadas de su actuación cotidiana, de las líneas de actuación de la A21L y de las actuaciones presentes en el Sistema de Gestión Medioambiental que pueda implantar la Entidad Local.
- d) **DECLARACIÓN SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL**  
Comunicación externa de logros conseguidos con el desarrollo de la A21L y de la Acción 21 Local que considerará la coherencia con los Compromisos de Aalborgplus10.
- e) **SISTEMA ESPECÍFICO Y COMÚN DE INDICADORES**  
Se hará hincapié en la determinación y uso de los sistemas de indicadores ambientales de sostenibilidad municipal y común que pueda aparecer o ser validado desde la red, como un elemento más en el escenario para el seguimiento de las A21L. Esto implicará también el seguimiento y mantenimiento de este apartado en el portal SIGA21.
- f) **MANTENIMIENTO DEL PORTAL SIGA21**  
Apoyo a los usuarios municipales para el mantenimiento y gestión de contenidos del portal SIGA21 respecto a su ámbito municipal.”

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

#### **CUARTO: Aprobación compromisos de Aalborgplus 10.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se eleva propuesta de adhesión a los compromisos de Aalborg+10 fijados en el documento que figura a continuación y

que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, emitido el 16 de Marzo.

## **COMPROMISOS DE AALBORG+10**

### **NUESTRA VISIÓN CONJUNTA**

Los gobiernos locales europeos agrupados en la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, reunidos en la Conferencia Aalborg+10, confirmamos nuestra visión conjunta de un futuro sostenible para nuestras comunidades.

Nuestra visión es lograr ciudades y pueblos integradores, prósperos, creativos y sostenibles que ofrezcan una buena calidad de vida para todos los ciudadanos y que permitan su participación en todos los aspectos de la vida urbana. Desde la Cumbre de Río de 1.992 y con la adopción de los principios de sostenibilidad incluidos en la Carta de las Ciudades y Pueblos Europeos hacia la Sostenibilidad de 1.994, la llamada Carta de Aalborg, nuestra visión se ha ampliado con la adopción del Plan de Acción de Lisboa (1.996) “De la Carta a la Acción”, la “Convocatoria de Líderes Municipales en las puertas del siglo XXI” en Hannover en 2.000 y la “Convocatoria de Johannesburgo” en 2.002. Consideramos la Conferencia “Inspiración para el Futuro – Aalborg+10” un hito en este proceso.

### **NUESTROS RETOS**

Asumiendo nuestras responsabilidades de gobierno y gestión local, estamos cada vez más expuestos a la presión combinada que ejerce la globalización económica y el desarrollo tecnológico. Debemos hacer frente a un cambio económico fundamental así como también afrontar amenazas, tanto las de carácter natural como las creadas por el hombre, contra nuestras comunidades y recursos.

Nos esperan grandes retos: crear empleo dentro de un marco económico basado en el conocimiento, combatir la pobreza y la exclusión social, asegurar una protección eficaz de nuestro medio ambiente, responder a cambios demográficos y gestionar la diversidad cultural, así como también evitar conflictos y mantener la paz en comunidades previamente afectadas por la guerra.

### **NUESTRAS RESPONSABILIDADES**

Tenemos un papel central para asegurar un desarrollo sostenible y afrontar nuestros retos en colaboración con todas las demás esferas de gobierno. Este papel central exige un enfoque más enérgico e integrado destinado al establecimiento de políticas locales y a la armonización de los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos. Al mismo tiempo debemos asegurar que nuestros esfuerzos para mejorar nuestra calidad de vida local no pongan en peligro la vida de las personas en otras partes del mundo o la vida de las generaciones futuras.

En la vida diaria somos el nivel de gobierno que tiene un contacto más cercano con los ciudadanos europeos, y tenemos una oportunidad única para influir sobre la conducta individual a favor de la sostenibilidad.

Podemos ofrecer apoyo local para la implantación de estrategias y políticas europeas como la Estrategia de Lisboa, la Estrategia Europea para un Desarrollo Sostenible, el Sexto Programa de Acción para el Medio Ambiente, la Estrategia Temática Urbana de la UE y las iniciativas europeas sobre cambio climático, salud, gobernabilidad y sobre la implantación de los Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio.

### **NUESTRA RESPUESTA: LOS COMPROMISOS DE AALBORG**

Los gobiernos locales europeos aceptamos estos retos y nuestras responsabilidades. Adoptamos los “Compromisos de Aalborg” como un paso significativo, pasando de la Agencia a la Acción estratégica y coordinada.

Impulsaremos nuestros esfuerzos hacia un desarrollo local sostenible, buscando inspiración en los principios de sostenibilidad establecidos en la Carta de Aalborg. Nuestra meta es traducir nuestra visión conjunta de un futuro urbano sostenible en objetivos de sostenibilidad y acciones tangibles a nivel local.

Adoptamos los “Compromisos de Aalborg” como un recurso del cual seleccionaremos las prioridades que consideremos apropiadas para nuestra situación y necesidades locales. Comenzaremos un proceso local y participativo con el fin de identificar objetivos específicos y plazos para monitorizar el progreso en lograrlos.

### **NUESTROS SOCIOS**

Urgimos a todos los gobiernos locales y regionales europeos a sumarse a la firma de los Compromisos de Aalborg, informando a la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles sobre su decisión.

Solicitamos a nuestros gobiernos nacionales, a la Comisión Europea y a otras Instituciones Europeas el reconocimiento de los “Compromisos de Aalborg” como una contribución significativa a los esfuerzos de Europa dirigidos a lograr la sostenibilidad y su apoyo a nuestro trabajo relacionado con los “Compromisos de Aalborg”.

Solicitamos asimismo el apoyo de las redes de gobierno locales, entre ellas la Asociación de Ciudades y Regiones para el Reciclaje (ACRR), Climate Alliance – Klima-Bündnis – Alianza del Clima e.V., Consejo Europeo de Municipios y Regiones (CEMR), Energie-Cités, EUROCITIES, ICLEI – Gobiernos Locales por la Sostenibilidad, Medcities, Unión de Ciudades Bálticas (UBC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) – Ciudades Saludables, a nuestro trabajo relacionado con los “Compromisos de Aalborg”, y su asistencia para el seguimiento de nuestro progreso así como también la disponibilidad de sus respectivos campos de experiencia.

## **LOS COMPROMISOS DE AALBORGPLUS10**

- 1 GOVERNABILIDAD
- 2 GESTIÓN URBANA HACIA LA SOSTENIBILIDAD
- 3 BIENES NATURALES COMUNES
- 4 CONSUMO Y ELECCIÓN DE ESTILO DE VIDA RESPONSABLES
- 5 PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
- 6 MEJOR MOVILIDAD, MENOS TRÁFICO
- 7 ACCIÓN LOCAL PARA LA SALUD
- 8 UNA ECONOMÍA LOCAL ACTIVA Y SOSTENIBLE
- 9 IGUALDAD SOCIAL Y JUSTICIA
- 10 DE LOCAL A GLOBAL

### **1 GOVERNABILIDAD**

Nos comprometemos a potenciar nuestros procesos de toma de decisiones incrementando los procesos de democracia participativa.

Por eso trabajaremos para:

1. Continuar desarrollando una visión compartida a largo plazo para una ciudad o pueblo sostenible.
2. Fomentar la capacidad de participación y desarrollo sostenible en la comunidad local y la administración municipal.
3. Invitar a todos los sectores de la sociedad local a participar de manera eficiente en la toma de decisiones.
4. Hacer que nuestras decisiones sean abiertas, responsables y transparentes.
5. Cooperar eficientemente con otras ciudades y pueblos y otras esferas de gobierno.

### **2 GESTIÓN URBANA HACIA LA SOSTENIBILIDAD**

Nos comprometemos a implementar ciclos eficientes de gestión, desde su formulación hasta la implementación y evaluación.

Por eso, trabajaremos para:

1. Reforzar la Agenda 21 local u otros procesos locales de sostenibilidad y canalizarlos hacia el núcleo del gobierno local.
2. Garantizar una gestión integrada hacia la sostenibilidad, basada en el principio preventivo y de acuerdo con la Estrategia Temática Urbana de la UE establecer objetivos y plazos en el marco de los “Compromisos de Aalborg” y crear y realizar el seguimiento de los “Compromisos de Aalborg”.
3. Asegurar que los temas relacionados con la sostenibilidad ocupen un lugar central en los procesos de toma de decisiones de carácter urbano y que la asignación de recursos esté basada en fuertes y amplios criterios de sostenibilidad.

4. Cooperar con la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles y sus redes para seguir y evaluar nuestros progresos hacia el logro de los objetivos de sostenibilidad establecidos.

### **3 BIENES NATURALES COMUNES**

Nos comprometemos a asumir nuestra responsabilidad absoluta para proteger y preservar los bienes naturales comunes.

Por eso, trabajaremos en nuestra comunidad para:

1. Reducir el consumo primario de energía y aumentar la parte correspondiente a energías renovables y limpias.
2. Mejorar la calidad del agua y usarla de manera más eficiente.
3. Promover e incrementar la biodiversidad y el cuidado de áreas naturales y espacios verdes designados.
4. Mejorar la calidad del suelo y preservar suelos ecológicamente productivos.
5. Mejorar la calidad del aire.

### **4 CONSUMO Y ELECCIÓN DE ESTILOS DE VIDA RESPONSABLES**

Nos comprometemos a promover enérgicamente y facilitar el uso prudente de recursos y fomentar un consumo y una producción sostenibles.

Por eso, trabajaremos en nuestra comunidad para:

1. Evitar y reducir los residuos, incrementando la reutilización y el reciclaje.
2. Administrar y tratar los residuos de acuerdo con los principios de las buenas prácticas.
3. Evitar el consumo energético innecesario y mejorar la eficiencia energética de los usuarios finales.
4. Realizar procedimientos de compra sostenible.
5. Promover activamente un consumo y una producción sostenibles.

### **5 PLANIFICACIÓN Y DISEÑO**

Nos comprometemos a jugar un papel estratégico en cuanto a planificación y diseño urbano se refiere, tratando temas medioambientales, sociales, económicos, sanitarios y culturales para el beneficio de todos.

Por eso, trabajaremos para:

1. Reutilizar y regenerar áreas abandonadas o desatendidas.
2. Evitar la expansión urbana, obteniendo densidades urbanas apropiadas y dando prioridad al desarrollo de zonas industriales abandonadas en lugar de zonas verdes inutilizadas.
3. Asegurar un uso combinado de edificios e innovaciones, con un buen equilibrio entre puestos de trabajo, vivienda y servicios, dando prioridad al uso residencial en el centro de las ciudades.



4. Asegurar una conservación, renovación y utilización/reutilización apropiada de nuestra herencia cultural urbana.
5. Aplicar requerimientos para un diseño y construcción sostenibles y promover un arquitectura y tecnologías para la construcción de alta calidad.

## **6 MEJOR MOVILIDAD, MENOS TRÁFICO**

Reconocemos la interdependencia entre el transporte, la salud y el medio ambiente y nos comprometemos a promover enérgicamente posibilidades de movilidad sostenibles.

Por eso trabajaremos para:

1. Reducir la necesidad de transporte motorizado privado.
2. Incrementar la cantidad de viajes realizados en transporte público, a pie y en bicicleta.
3. Promover alternativas atractivas al uso de vehículos motorizados privados.
4. Desarrollar un plan de movilidad urbana integral y sostenible.
5. Reducir el impacto del transporte en el medio ambiente y en la salud pública.

## **7 ACCIÓN LOCAL PARA LA SALUD**

Nos comprometemos a proteger y promover la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Por eso trabajaremos para:

1. Incrementar la concienciación y actuar sobre los amplios factores determinantes de la salud, la mayoría de los cuales están fuera del sector de la salud.
2. Promover la planificación del desarrollo de la salud en la ciudad, que provee a nuestras ciudades de medios para construir y mantener asociaciones estratégicas en el área de la salud.
3. Reducir las desigualdades en materia de salud y afrontar el tema de la pobreza, lo que requerirá la elaboración de informes sobre el progreso logrado hacia la reducción de las diferencias.
4. Promover la evaluación del impacto de las políticas sanitarias como un medio para que todos los sectores concentren sus esfuerzos en el área de la salud y la calidad de vida.
5. Movilizar a los planificadores urbanos para que integren consideraciones con respecto a la salud a sus estrategias e iniciativas de planificación.

## **8 UNA ECONOMÍA LOCAL ACTIVA Y SOSTENIBLE**

Nos comprometemos a crear y asegurar una economía local activa que ofrezca acceso a puestos de trabajo sin perjudicar el medio ambiente.

Por eso trabajaremos para:

1. Adoptar medidas que estimulen y apoyen el empleo y la creación de empresas a nivel local.
2. Cooperar con las empresas locales para promover e implantar buenas prácticas empresariales.
3. Desarrollar e implantar principios de sostenibilidad y principios para la ubicación de empresas.
4. Fomentar mercados para desarrollar la producción local y regional.
5. Promover un turismo local sostenible.

### **9 IGUALDAD SOCIAL Y JUSTICIA**

Nos comprometemos a formar comunidades integradoras y activas.

Por eso trabajaremos para:

1. Tomar medidas para reducir la pobreza.
2. Asegurar un acceso equitativo a los servicios públicos, educación, oportunidades de empleo e información.
3. Desarrollar la inclusión social y la igualdad de géneros.
4. Mejorar la seguridad en la comunidad.
5. Asegurar una vivienda digna y buenas condiciones de vida.

### **10 DE LOCAL A GLOBAL**

Nos comprometemos con nuestra acción local a lograr paz, justicia, igualdad y desarrollo sostenible a nivel global.

Por eso trabajaremos para:

1. Reforzar la cooperación internacional y desarrollar respuestas locales a problemas globales.
2. Reducir nuestro impacto sobre el medio ambiente global, en especial sobre el clima.
3. Promover la disponibilidad y el consumo de productos de comercio justo.
4. Promover el principio de justicia ambiental.
5. Mejorar la comprensión y concienciación a nivel local de la sostenibilidad global.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

### **QUINTO: Proyecto de Estatutos y Bases Compensación UE-3.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta y presenta propuesta de aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 3 de las NNSS, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios de fecha 14 de Abril, mediante el que se propone la aprobación referenciada y se posponga el abono de la garantía prevista en el artículo 130.2. y se haga efectiva antes de la aprobación del Proyecto de Reparcelación.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se dio por concluida la sesión, ordenando se levantara la misma, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

Fdo: Rafael Sicilia Luque

Fdo: Juan Luis Campos Delgado